



03804  
DECRETO N° \_\_\_\_\_

PADRE LAS CASAS, 15 DIC 2014

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
3. Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
7. El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
8. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
9. La Ley N° 19.543, que regula el traspaso de los servicios de educación y salud entre las comunas de Temuco y Padre Las Casas.
10. El DFL 1-3063, de 1981, que reglamenta el traspaso de servicios incorporados a las Municipalidades.
11. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2015, N° 20798 del Ministerio de Hacienda, publicada el 6 de Diciembre de 2014.
12. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Extraordinaria N° 34 del viernes 12 de diciembre de 2014, en que se aprobó el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2015.
13. Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de desagregar según clasificación oficial, el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2015 del Departamento de Educación Municipal.

**DECRETO:**

1. **DESAGRÉGUENSE** los siguientes Subtítulos del Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2015, del Departamento de Educación Municipal, en los niveles comprendidos en la clasificación oficial de las Cuentas Presupuestarias, como a continuación se señala:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.693.076
05 01	DEL SECTOR PRIVADO	10
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.693.066
05 03 003	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1.371.766
05 03 003 001	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	783.020
05 03 003 002	OTROS APORTES	588.746
05 03 007	DEL TESORO PÚBLICO	30.259
05 03 007 999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO	30.259
05 03 101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	291.041
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	20
07 01	VENTA DE BIENES	10
07 02	VENTA DE SERVICIOS	10

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
<b>08</b>	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>40.030</b>
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	40.010
08 01 001	REEMBOLSO ART 4º LEY N° 19 345 Y LEY N° 19 117 ARTÍCULO ÚNICO	10
08 01 002	RECUPERACIONES ART 12 LEY N° 18 196 Y LEY N° 19 117 ARTÍCULO ÚNICO	40.000
08 99	OTROS	20
08 99 001	DEVOLUCIÓN Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	10
08 99 999	OTROS	10
<b>10</b>	<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>70</b>
10 01	TERRENOS	10
10 02	EDIFICIOS	10
10 03	VEHICULOS	10
10 04	MOBILIARIO Y OTROS	10
10 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	10
10 06	EQUIPOS INFORMATICOS	10
10 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10
<b>15</b>	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>20</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1.733.216</b>

### PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	TOTAL M\$
<b>21</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>1.521.492</b>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	736.590
21 01 001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	711.418
21 01 001 001	SUELDOS BASES	301.623
21 01 001 002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	220.551
21 01 001 002 001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART 48, LEY N°19 070	220.551
21 01 001 004	ASIGNACIÓN DE ZONA	45.244
21 01 001 004 004	COMPLEMENTO DE ZONA	45.244
21 01 001 009	ASIGNACIONES ESPECIALES	75.230
21 01 001 009 001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART 3, LEY N° 19 278	1.133
21 01 001 009 003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART 8, LEY N° 19 410	15.550
21 01 001 009 004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART 13, LEY N° 19 715	9.080
21 01 001 009 999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	49.467
21 01 001 014	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	513
21 01 001 014 007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART 3 TRANSITORIO, LEY N° 19 070	513
21 01 001 028	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	9.693
21 01 001 028 001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART 50, LEY N° 19 070	9.693
21 01 001 031	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	58.564
21 01 001 031 001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART 49, LEY N° 19 070	58.564
21 01 002	APORTES DEL EMPLEADOR	17.811
21 01 002 002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	17.811
21 01 005	AGUINALDOS Y BONOS	7.361
21 01 005 001	AGUINALDOS	4.621
21 01 005 001 001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	2.826
21 01 005 001 002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1.795
21 01 005 002	BONO DE ESCOLARIDAD	1.926
21 01 005 004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	814
21 02	PERSONAL A CONTRATA	435.591
21 02 001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	415.625
21 02 001 001	SUELDOS BASES	263.718
21 02 001 002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	50.805
21 02 001 002 001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART 48, LEY N°19 070	50.805
21 02 001 004	ASIGNACIÓN DE ZONA	37.429
21 02 001 004 003	COMPLEMENTO DE ZONA	37.429
21 02 001 009	ASIGNACIONES ESPECIALES	53.747
21 02 001 009 003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART 8, LEY N° 19 410	12.771
21 02 001 009 004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART 13, LEY N° 19.715	2.551
21 02 001 009 999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	38.425
21 02 001 027	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	6.240
21 02 001 027 001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART 50, LEY N° 19.070	6.240
21 02 001 030	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	3.686
21 02 001 030 001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART 49, LEY N° 19.070	3.686

CUENTA	DENOMINACION	TOTAL M\$
21 02 002	APORTES DEL EMPLEADOR	9.688
21 02 002 002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	9.688
21 02 005	AGUINALDOS Y BONOS	10.278
21 02 005 001	AGUINALDOS	7.205
21 02 005 001 001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	4.129
21 02 005 001 002	AGUINALDO DE NAVIDAD	3.076
21 02 005 002	BONO DE ESCOLARIDAD	2.160
21 02 005 004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	913
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	349.311
21 03 004	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	344.251
21 03 004 001	SUELDOS	286.830
21 03 004 002	APORTES DEL EMPLEADOR	13.046
21 03 004 003	REMUNERACIONES VARIABLES	31.765
21 03 004 004	AGUINALDOS Y BONOS	12.610
21 03 999	OTRAS	5.060
21 03 999 999	OTRAS	5.060
<b>22</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>211.584</b>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.200
22 01 001	PARA PERSONAS	34.691
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000
22 03 001	PARA VEHÍCULOS	29.691
22 03 003	PARA CALEFACCIÓN	15.127
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.619
22 04 001	MATERIALES DE OFICINA	1.500
22 04 002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	5.808
22 04 007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	3.500
22 04 010	MATERIALES PARA MANTENIM Y REPARACIONES DE INMUEBLES	1.700
22 04 011	REPUESTOS Y ACCES PARA MANTEN Y REPAR DE VEHÍCULOS	67.404
22 05	SERVICIOS BASICOS	44.148
22 05 001	ELECTRICIDAD	12.660
22 05 002	AGUA	6.156
22 05 005	TELEFONÍA FIJA	2.280
22 05 006	TELEFONÍA CELULAR	2.160
22 05 007	ACCESO A INTERNET	9.136
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.000
22 06 001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	4.136
22 06 002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	2.500
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.500
22 07 001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	48.688
22 08	SERVICIOS GENERALES	7.884
22 08 001	SERVICIOS DE ASEO	24.504
22 08 002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	3.500
22 08 007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	10.260
22 08 008	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	2.540
22 08 999	OTROS	14.652
22 09	ARRIENDOS	13.392
22 09 002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	1.260
22 09 005	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	7.676
22 10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	7.676
22 10 002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	2.100
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.500
22 11 002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	600
22 11 999	OTROS	2.410
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.400
22 12 002	GASTOS MENORES	10
22 12 005	DERECHOS Y TASAS	10
<b>23</b>	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>10</b>
23 01	PRESTACIONES PREVISIONALES	10
23 01 004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	20
<b>26</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>10</b>
26 01	DEVOLUCIONES	10
26 02	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	90
<b>29</b>	<b>ADQUISIC DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>10</b>
29 01	TERRENOS	10
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	10
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	20

CUENTA	DENOMINACION	TOTAL M\$
29 05 001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	10
29 05 999	OTRAS	10
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	20
29 06 001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	10
29 06 002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	10
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	20
29 07 001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	10
29 07 002	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	10
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10
34 07	DEUDA FLOTANTE	10
35	SALDO FINAL DE CAJA	10
	<b>TOTAL</b>	<b>1.733.216</b>

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE

  
 LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
 ALCALDE

JEDC/LGC/OGS/RPR/CBR/CBA

Distribución:

- Contraloría
- Ministerio de Hacienda ✓
- SUBDERE
- Dirección Control Interno
- Depto. de Administración y Finanzas ✓
- Administrador Municipal
- SECPLA ✓
- Educación Municipal
- Oficina de Partes ✓
- Transparencia Municipal
- ID: 212 010

